

c) Cualquier otro asunto relevante en el periodo indicado.

Segundo.—Revocación de los poderes otorgados a D. Juan José Sánchez Mateos.

Tercero.—Nombramiento de un gerente de la Sociedad y otorgamiento de poderes al mismo.

Cuarto.—Requerimiento al Presidente del Consejo de Administración para que restituya a la sociedad los costes incurridos por el nombramiento de un auditor de cuentas para verificar las cuentas del ejercicio 2002, por haber sido éste designado en contra de lo dispuesto por la Ley sin la autorización de la Junta General de socios.

Asimismo requerimiento para la asistencia de un notario a la Junta a celebrar.

Cuarto.—Varios y Ruegos y Preguntas.

Marbella, 5 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.079.

COMALZA, S. A.

Don Juan Alberto Rojas Corrales, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria Judicial de Junta General extraordinaria, de la entendida Mercantil «Comalza, S. A.», Junta general 0000230/2003, a instancia de la Procuradora doña Raquel Jiménez Fránquis, en nombre y representación de D. Cristóbal Fránquis Suárez.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora doña Raquel Jiménez Fránquis bajo el n.º 4.362, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y de conformidad con lo establecido en el Fallo de la Sentencia dictada se señala para el próximo día 30 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas de su mañana en primera convocatoria y el mismo día, a las 10:30 horas en segunda convocatoria para la celebración de Junta Extraordinaria y teniendo como puntos del día:

1. Reactivación de la Sociedad, disuelta a tenor de la Disposición Transitoria Sexta de la LSA y declaraciones sobre reactivación;

2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado, todo ello correspondiente a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001;

3. Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de balances y Estatutos y adjudicación de participaciones sociales;

4. Nombramiento de Administrador Único;

5. Facultar al administrador único para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general, y

6. Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación, según se interese y a los efectos de publicidad de la Junta convocada procedase a la publicación de los oportunos edictos en el periódico Canaria 7 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Juan Alberto Rojas Corrales.—38.878.

CONTROL Y TELEMANDOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Barcelona, calle Muntaner, 452-454, Pral. 2.ª, el día 10 de septiembre de 2.003, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 11 de septiembre de 2.003, a las 12 horas, en segunda convocatoria bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión social, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1.999, a 31 de diciembre de 2.000, a 31 de diciembre de 2.001 y a 31 de diciembre de 2.002.

Segundo.—Dimisión de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación y supresión, si procede, del pacto de sindicación previsto en el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Propuesta de disolución, y en su caso, nombramientos de liquidadores.

Quinto.—Nombramiento de Nuevos Consejeros o, en su caso, de Administradores. Modificación sistema de Administración Social. Modificación artículo, 18, 19, 20, 21,22, 23 y 24 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Aprobación del Acta y elevación a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, y de los demás documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Barcelona, 15 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—D. Francesc de Solá Fàbregas.—39.098.

DIMEL CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 1 de julio de 2003, acordó reducir el capital social en 23.743,45 euros, quedando fijado en 60.410,55 euros, mediante la amortización de 395 de acciones propias, números 67/114, 141/154, 181/184, 608/672 y 737/1000, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 6º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de agosto de 2003.—El Administrador Único, Carlos González Fuentes.—39.328.

DINO INMOBILIARIA, S.A.

Canje de títulos

En virtud de lo establecido en el artículo 59.1 del T.R.L.S.A., y en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Dino Inmobiliaria, S.A., celebrada el pasado 24 de febrero de 2002, dicha sociedad anuncia el canje de sus antiguos títulos representativos de acciones nominativas, otorgándose como plazo para ello a los señores accionistas hasta el próximo día 31 de diciembre de 2003.

Para llevar a cabo el canje, los accionistas tendrán que presentar en la sede social el título o títulos que se pretendan canjear y retirar el nuevo o nuevos, que tendrán la misma numeración y derechos que los antiguos, con la salvedad de lo contenido en el nuevo artículo 10 de los estatutos sociales. Dicha presentación al canje habrá de hacerse personal-

mente o mediante apoderamiento otorgado ante fedatario público que comprenda la facultad de retirar los nuevos títulos en representación del accionista propietario.

Roquetas de Mar, 1 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Emilio Martínez Llamas.—38.814.

DIR HISPANO, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Entlo. de Barcelona, el día 3 de Septiembre de 2003, a las 18,45 horas, en primera convocatoria, y , al día siguiente, en el mismo lugar y a las 16,30 horas, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la suma de 197.000 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 394 nuevas acciones, de valor nominal 500 Euros por acción, nominativas, numeradas del 1.882 al 2.275, ambos inclusive, con una prima de emisión complementaria de 875 Euros por acción y consiguiente modificación del artículo 3.º de Los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe del administrador sobre la modificación estatutaria propuesta y su texto íntegro, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Barcelona, 30 de julio de 2003.—El Administrador único, Diagonal 3000, S. L.—39.670.

DISGOBE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

HOGOMAR 2000, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

FONTECELTA, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el accionista único y la Junta General y Universal de socios, respectivamente, de las sociedades Disgobe, S.A. sociedad unipersonal y Hogomar 2000, S.L., celebradas todas ellas el 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad unipersonal DISGOBE, S.A. mediante la segregación de dos partes de su patrimonio que constituyen ramas de actividad con todos los bienes, derechos y obligaciones que las componen a la sociedad Hogomar 2000, S.L. y la nueva creación que será unipersonal, Fontecelta, S.A., sin disolución y sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y de los balances de escisión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Cedeira, Redondela (Pontevedra), 28 de julio de 2003.—D. Horacio Gómez Araujo, Administrador único de Disgobe, S.A. Sociedad Unipersonal y de Hogomar 2000, S.L.—39.191. y 3.ª 18-8-2003